

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora juez las presentes diligencias para resolver. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).-

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).-

Auto:	989
Actuación :	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante :	Sandra Milena Moreno Gamboa
Demandado:	Juan de Dios Restrepo Lara
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00036-00
Providencia:	Auto rechaza demanda.

La Dra. ELIZABETH NIETO MORENO, apoderada judicial de la parte demandante el 10 de los cursantes presento recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto 812 del 06 de julio hogaño, por haber subsanado la demanda dentro del término de ley.

Posteriormente el 12 de los corrientes la abogada NIETO MORENO, presenta escrito mediante el cual informa que por solicitud de su representada retira el recurso presentado.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se dará trámite al recurso interpuesto y se tendrá por retirado el mismo.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

PRIMERO.- ACCEDER a lo solicitado por la parte actora.

SEGUNDO.- TENER por retirado el escrito de reposición en subsidio de apelación contra el auto 812 del 06 de julio del año en curso.

TERCERO.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero del auto en mención.

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCIA GONZALEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy _____

En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario